

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE
LA “PROPUESTA INICIAL DEL I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRATICA
2018-2022”**

En Sevilla, a **23 de julio de 2018**, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D^a. Teresa Muela Tudela, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y del técnico del referido Departamento, D. José Jesús Pérez Álvarez, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**“INFORME SOBRE LA PROPUESTA INICIAL DEL I PLAN ANDALUZ DE
MEMORIA DEMOCRATICA 2018-2022**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de propuesta inicial del Plan citado, formula las siguientes observaciones y enmiendas:

OBSERVACIONES PARTICULARES

ACCIÓN 1.3.3. (Pág. 84)

En el marco de la Línea estratégica “1.3-Apoyo para la participación de la ciudadanía”, se plantea una acción (1.3.3.) consistente en “Poner en marcha un instrumento de coordinación y colaboración (red), para las entidades memorialistas locales con el objetivo de mejorar el intercambio de conocimiento e información sobre sus actividades.”, indicándose como Órgano ejecutor a la FAMP, es decir, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, que se corresponde con la asociación de municipios y provincias, de carácter autonómico, de mayor implantación en Andalucía.

Por otro lado, se plantea (pág. 74) en el marco de la Línea estratégica “1.1. Acciones de coordinación en la administración de la Junta de Andalucía”, una acción (1.1.2.) consistente en “Firmar convenios de colaboración con entidades locales (ayuntamientos, Diputaciones y la FAMP), para promover acciones coordinadas de memoria democrática en Andalucía.”, señalándose como órganos ejecutores a los “Ayuntamientos de las provincias andaluzas”, las “Diputaciones provinciales” y a la FAMP.

Se estima que la acción 1.3.3., puede reconducirse a las “acciones coordinadas de memoria democrática en Andalucía”, que van a ser objeto de los convenios previstos en la acción 1.1.2., por lo que se plantea la conveniencia de que el convenio que se firme con la FAMP sea el marco en el que se encuadre lo previsto en la acción 1.3.3.”.

LA SECRETARÍA GENERAL

Teresa Muela Tudela.